le tome la escritura y de cartas de pago en
arrendador que se los pague en todo probea lo
que mas convenga = y por esta ciud. visto
y que de pagarse luego se escusara esta ciud. el pa
gar de cima y otras costas acordo que el dho
diego de flores ortega mayordomo pague los dhos
tres mil reales al dho alexandro e ha para
tomando del la escritura que tiene contra
esta ciudad y carta de pago

Juan de sepulveda

Ante mi

Cuaresmo

Poder

En la ciudad de Cartagena en treinta de henero
de mil y seiscientos y veinte y nueve años los
señores Cartagena se juntaron a cabildo extraordinario
en el oficio de su escrivania mayor a saver su mrd
del capitan Juan gonçalez de sepulveda alcalde mayor
fulgencio solana ferrer fran.co alvarez de rojas
don andres rosique oseo don gines martinez no
mera fran.co martinez fortun don gines rosique ca
ceres regidores por si y en nombre de los demas regi
dores desta ciudad dieron su poder cumplido a barto
lome alvarez de prado procurador en los reales con
sejos residente en la villa de madrid corte de
su magestad y a la hermana catalina de jesus
a los dos juntos y qualquiera dellos y [illegible]
para que ante su magestad y señores presidente